



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 JUN 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° EX-2019-00023962- -UNC-ME#FCEFYN, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Silvio Rubén ANDREU, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado de la Capacitación "La Filosofía 5S, base de toda Mejora Continua", aprobado mediante Resolución N°1239/2018; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. ANDREU se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-17980594-5 según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado de la Capacitación "La Filosofía 5S, base de toda Mejora Continua", aprobado mediante Resolución N°1239/2018, por un monto total de PESOS CINCO MIL ochocientos c/00/100 (\$5.800,00), al Ing. Silvio Rubén ANDREU (D.N.I. 17.980.594) CUIT N° 20-17980594-5 Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Ing. PABLO G. KEEBARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1028